



OFICIO NÚMERO: 93

C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Presente

En sesión celebrada en fecha trece de enero del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

----- ACUERDO GENERAL 1/2016-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de enero de dos mil dieciséis.-----
----- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente relativa a la designación de Consejeros para la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y,-----

----- CONSIDERANDO -----

----- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen; mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracciones XVI, XVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;-----

----- **II.-** Que en ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil trece, mediante el acuerdo correspondiente aprobó el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de julio del propio año.-----

----- Ahora bien, los artículos 1, 5, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, establecen, regulan la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado, se prevé que el ejercicio de sus atribuciones pueda hacerse a través de las comisiones y definen las áreas y unidades administrativas a su cargo; precisa asimismo que cada Comisión se formará por dos Consejeros designados por el Pleno del Consejo, a propuesta del Presidente, dentro de las dos primeras sesiones ordinarias de cada año, las cuales tendrá un responsable y un coadyuvante.-----

----- En ese sentido, en sesión celebrada el cuatro de septiembre de dos mil trece, quedó establecida la integración de las Comisiones de Administración y Finanzas, de Carrera Judicial y Disciplina, de

Actualización Jurídica y Sistema Penal Acusatorio, y de Modernización y Servicios.-----

----- **III.-** Que en mérito a lo anterior, y dentro del término señalado por el mencionado precepto legal, a fin de proveer respecto a la propuesta del Magistrado Presidente en torno a la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura, tomando en consideración además que las Comisiones que conforman este Órgano son de reciente creación, existiendo actualmente programas y proyectos pendientes por concluir en cada una de ellas; en ese sentido, se torna necesario que para el presente año, cada una de las comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, queden integradas en la forma y términos que se establezca en el presente acuerdo, con el objeto de dar continuidad al despacho de los asuntos atinentes a las mismas.-----

----- Por todo lo expuesto y fundado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el presente:-----

----- **A C U E R D O** -----

----- **Primero.-** Se aprueba la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el año dos mil dieciséis, designando para ello a los Consejeros conforme a la siguiente distribución:-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Responsable: **Consejero Ernesto Meléndez Cantú**

Coadyuvante: **Consejero Raúl Robles Caballero**

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA

Responsable: **Consejero Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**

Coadyuvante: **Consejero Ernesto Meléndez Cantú**

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA Y SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Responsable: **Consejera Elvira Vallejo Contreras**

Coadyuvante: **Consejero Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS

Responsable: **Consejero Raúl Robles Caballero**

Coadyuvante: **Consejera Elvira Vallejo Contreras**

----- **Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en la página Web del Poder Judicial del Estado y, mediante la circular correspondiente, hágase del conocimiento de las unidades administrativas adscritas al Poder Judicial del Estado, así como de sus diversos órganos jurisdiccionales.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. **Seis firmas ilegibles, rúbricas.**”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 14 de enero de 2016

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN